

Asistencia al Contribuyente

Junio 2026

INDUSTRIA PESQUERA

Régimen transitorio de aportación

Sustituye comunicado 6/2025

Se informa que el decreto [105/026](#), de 21/5/2026, prorroga la aplicación del régimen transitorio de aportación¹ de los trabajadores que desempeñan sus tareas a bordo de buques pesqueros, con permisos de categoría B².

Esta prórroga abarca el período entre el 1 de mayo de 2025 y el 30 de noviembre de 2026³.

Cabe señalar que continúan vigentes los aspectos operativos relacionados con la declaración de los trabajadores y el envío de las nóminas, detallados en el [comunicado 15/2024](#).

Por consultas, puede comunicarse a través del 0800-2001, Asistencia al Contribuyente.

¹ Este régimen se encuentra previsto en el decreto [231/024](#), de 22/8/2024.

² Según lo dispuesto por el artículo 28 del decreto [115/018](#) de 24/4/2018, alcanza a los titulares de permiso de embarcaciones de pesca de corvina, pescadilla y especies pertenecientes al mismo ecosistema.

³ Las prórrogas anteriores se establecieron en los decretos [143/025](#) y [153/025](#).